MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA

RESUMEN EJECUTIVO

INF/MOPSV/UAI N°0028/2026

TITULO: Relevamiento de Información Específica al Cierre Institucional del ex Servicio Nacional de Caminos.

OBJETIVO: El objetivo del presente relevamiento de información específica, consistió en determinar la existencia de documentación e información suficiente y competente, con el propósito de tener una apreciación preliminar sobre el cumplimiento de procedimientos efectuados dentro del proceso de cierre del ex Servicio Nacional de Caminos (SNC) a efectos de detectar posibles riesgos y con base a ellos determinar su auditabilidad.

OBJETO: El objeto del presente relevamiento se encuentra constituido por la información y documentación remitida por el Archivo Central del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) y la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), correspondiente a: actas de transferencia documental, actas de transferencia de activos (muebles e inmuebles), correspondencia enviada y recibida, detalles y/o listados de documentación, informes, entre otros.

ALCANCE: El Relevamiento de Información Específica se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante la Resolución CGE/037/2026 del 27 de febrero de 2026, Numeral 217 "Relevamiento de Información", el trabajo comprendió en la revisión y análisis de la documentación relacionada al cierre institucional del ex Servicio Nacional de Caminos, llevado a cabo entre las gestiones 2006 y 2012.

CONCLUSIÓN: Como resultado del relevamiento de información específica al cierre institucional del ex Servicio Nacional de Caminos (SNC), se concluye lo siguiente:

1. La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) solicitó información y documentación pertinente al Archivo Central de este ministerio y a la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), mediante notas CITE: CAR/MOPSV/UAI-N° 0048/2026, NI/MOPSV/UAI N° 0071/2026, CAR/MOPSV/UAI N° 0063/2026, CAR/MOPSV/UAI N° 0068/2026, NI/MOPSV/UAI N° 0115/2026, CAR/MOPSV/UAI N° 0083/2026, CAR/MOPSV/UAI N° 0095/2026, CAR/MOPSV/UAI N° 0101/2026 y CAR/MOPSV/UAI N° 0111/2026, en respuesta a las mismas, se remitió diversa documentación.

U.A.I. V°B° Carlos A. Rodríguez I. MO.P.S.V.

De la evaluación a la documentación remitida, se evidenció que la misma corresponden en su mayoría a operaciones administrativas de las extintas entidades (SNC en liquidación y SNC Residual). Por lo tanto, se establece que dicha documentación no constituye evidencia suficiente ni competente; esto debido a que los archivos enviados no guardan relación con el objeto de relevamiento (Competencia) y, por otra parte, se encuentran incompletos y fragmentados (Insuficiencia), careciendo de los sustentos necesarios para emitir un pronunciamiento.

2. No se evidenció la existencia de un informe final de liquidación correspondiente al cierre definitivo del ex Servicio Nacional de Caminos (SNC), situación que genera un vacío de información sobre las acciones ejecutadas para el cierre de la mencionada entidad, lo que impide contar con datos certeros sobre la cuantía exacta de los montos económicos, activos, pasivos y patrimonio neto transferidos a la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

3. Tomando en cuenta las limitaciones documentales descritas, se establece la inviabilidad técnica para programar o ejecutar una auditoría de cumplimiento al cierre institucional del ex Servicio Nacional de Caminos. Toda vez que la documentación disponible no cumple con los atributos de competencia y suficiencia requeridos por las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, por tanto, cualquier evaluación carecería de sustento objetivo. En ese entendido se considera que el cierre institucional del ex Servicio Nacional de Caminos (SNC) no es auditable.

Lic. Carlos A. Rodríguez Ichazo
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. MAT. PROF. CAUB - 8421 CAT 381
Min. Obras Publicas, Servicios y Vivienda

La Paz, 30 de octubre de 2026

www.oopp.gob.bo
Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia